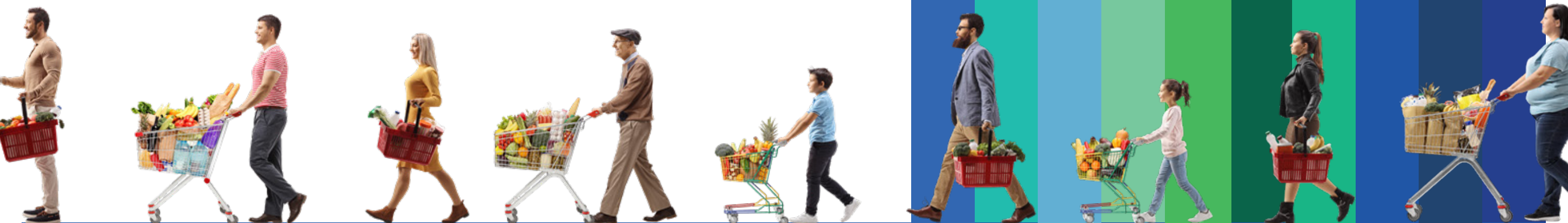




Comisión
Federal de
Competencia
Económica



Acciones Relevantes 2024

Acciones relevantes 2024

1ª edición: Enero 2025.

Las imágenes contenidas en el presente cuaderno son meramente ilustrativas y no son empleadas con fines de lucro.

Comisión Federal de Competencia Económica
Av. Revolución N°725, Col. Santa María Nonoalco,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700,
Ciudad de México, México.
www.cofece.mx

Derechos reservados conforme a la Ley. ©Cofece, 2025.

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

El presente documento no debe entenderse como una interpretación oficial de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) respecto de la Ley Federal de Competencia Económica, ni podrá ser utilizada para vincular a la Cofece por motivo alguno. La Cofece invoca su facultad para aplicar las disposiciones normativas en materia de competencia económica sin miramiento al presente documento.



Contenido

Introducción	6		
Máximo uso de atribuciones	7		
1. Cofece interpone la primera demanda de acción colectiva en su historia por manipulación en abasto y precios de medicamentos	7		
2. Denuncia ante la FGR a personas que habrían manipulado precios en la venta de productos para recubrir edificaciones	8		
Sanciones y resoluciones	9		
Prácticas monopólicas absolutas (PMA)	9		
1. Multa a una empresa y 3 personas por manipular el precio del diésel marino	9		
2. Multa a dos empresas por manipular los precios de impermeabilizantes	10		
3. Multa a gasolineras por fijar precios de venta al público	11		
Prácticas monopólicas relativas (PMR)	12		
1. Multa a tienda de autoservicio y ordenamiento de eliminar prácticas abusivas contra sus proveedores	12		
2. Multa al Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal por afectar a productores mezcaleros	13		
Concentraciones	14		
1. Compra de plantas de generación de energía eléctrica sujeta a condiciones	14		
		2. Se impide creación de monopolios y duopolios de ferries en Quintana Roo	15
		3. Multa a empresa y dos personas por cerrar una operación en términos distintos a los previamente autorizados	16
		4. Multa a seis empresas por no notificar dos concentraciones	17
		Declaratoria sobre condiciones de competencia (DC)	18
		1. Ausencia de condiciones de competencia efectiva en el mercado de servicios de transporte marítimo de pasajeros y carga rodada en Baja California Sur	18
		Inicios de investigación	19
		Prácticas monopólicas absolutas (PMA)	19
		1. Inicio de investigación por acuerdos ilegales en pruebas médicas para recién nacidos	19
		2. Inicio de investigación por un probable acuerdo ilegal transnacional en el mercado de fragancias	20
		3. Inicio de investigación por posibles acuerdos ilegales entre proveedores de autotransporte federal de carga	21
		Prácticas monopólicas relativas (PMR)	22
		1. Inicio de investigación por la posible existencia de exclusividades ilegales en los servicios de pagos, depósitos y retiros en efectivo en tiendas	22



Barreras a la Competencia e Insumos Esenciales (IEBC)	23		
1. Inicio de investigación en mercados de eventos de entretenimiento en vivo	23		
Barreras a la Competencia e Insumos Esenciales (IEBC)	24		
2. Inicio de investigación por posibles barreras a la competencia en el mercado del servicio público de transporte ferroviario de carga	24		
Emplazamientos	25		
Prácticas monopólicas absolutas (PMA)	25		
1. Emplazamiento por acuerdos probablemente colusorios en ventas de material radiológico al gobierno	25		
2. Emplazamiento por posible colusión en el mercado de renta de inmuebles no residenciales	26		
3. Emplazamiento por posible colusión en el mercado de servicios de transporte marítimo en Quintana Roo	27		
Barreras a la Competencia e Insumos Esenciales (IEBC)	28		
1. Identificación de posibles barreras a la competencia en comercio electrónico minorista	28		
2. Identificación de posibles barreras a la competencia en el mercado de harina de maíz en México	29		
3. Identificación de barreras que afectan la competencia en el autotransporte federal de pasajeros	30		
Opiniones	31		
1. Sobre la propuesta de Reglamento de la Ley que establece el Registro y Acreditación de los Prestadores de Servicios en Materia Inmobiliaria del Estado de Jalisco	31		
		2. Sobre los ajustes a políticas llevados a cabo por la CRE para negar diversos permisos o modificaciones a permisos.	32
		Estudios	33
		1. Estudio de competencia y libre concurrencia en los servicios financieros digitales	33
		2. Estudio de libre concurrencia y competencia en carne de res	35
		Publicaciones	37
		Contribuciones al Diccionario Global de Derecho de la Competencia Concurrences	37
		Conceptos básicos de competencia en la economía digital	37
		Algoritmos y competencia económica en el entorno digital	38
		Inteligencia artificial y competencia económica en el entorno digital	38
		Estrategia Competencia Verde	38
		Cooperación internacional	39
		1. Cofece, EU y Canadá trabajan para proteger a los consumidores durante el Mundial en 2026	39
		2. Autoridades de América del Norte reafirman la importancia de la competencia económica para fomentar el bienestar de la región	40
		3. Andrea Marván Saltiel fue nombrada vicepresidenta de la Red Internacional de Competencia	41
		4. Cofece fue designada para liderar el Grupo de Agencias de Competencia de América	42
		5. Reúne Cofece a autoridades internacionales de competencia para ampliar el combate de prácticas que perjudican a la población	43

Contenido

6. Cofece y agencias internacionales suman esfuerzos para fortalecer sus capacidades tecnológicas frente a la digitalización de la economía

44

Promoción a la competencia

45

1. Presentación del libro conmemorativo por el 10 aniversario de la Cofece y 30 años de la LFCE

45

2. Cofece recibe premio del Banco Mundial y la Red Internacional de Competencia por promover la cultura de competencia

46

3. Modificación de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica

47

4. Convenio de colaboración con laCONCANACO SERVYTUR

48

5. El INDEP y la Cofece firman convenio para combatir prácticas anticompetitivas en compras públicas

49

6. El Gobierno de Baja California y la Cofece firman convenio para impulsar mayor competencia en compras públicas y detectar conductas ilegales

50

7. La Secretaría de Desarrollo Económico de Oaxaca y la Cofece firman convenio de colaboración

51

8. Cofece y UdeG lanzaron el primer laboratorio de competencia en el estado

52

9. Cofece fue sede de las rondas finales y clausura del MootComp 2023

53

10. Jornada por la Competencia 2024

54

11. Bienal Internacional del Cartel en México

55



Introducción

Durante 2024 la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), en el marco de la nueva fase de la política de competencia, llevó a cabo diversas acciones para promover y garantizar condiciones de mercado que beneficien a la población.

En este documento de transparencia proactiva se presentan las acciones más destacadas, a través de las cuales la Cofece hizo uso máximo de sus atribuciones para sancionar a quienes han perjudicado a los consumidores a la par de construir espacios de cooperación con el sector público, privado y con la academia para que los principios de competencia económica lleguen a cada rincón de nuestro país.



Máximo uso de atribuciones

1. Cofece interpone la primera demanda de acción colectiva en su historia por manipulación en abasto y precios de medicamentos

La Cofece interpuso la primera acción colectiva en su historia en contra de Casa Marzam, Casa Saba, Fármacos Nacionales y la Asociación de Distribuidores de Productos Farmacéuticos de la República Mexicana por ponerse de acuerdo durante un periodo de 10 años para: no distribuir medicamentos durante ciertos días del año, limitar la cantidad de medicamentos surtidos a farmacias, manipular los precios de venta y limitar los descuentos a las

farmacias.

En la demanda, la Cofece solicita al Poder Judicial que los recursos se destinen al IMSS-Bienestar, de manera que sirvan para atender la salud de todas y todos los mexicanos. Recordemos que los hogares más pobres destinan una mayor parte de sus ingresos para la compra de medicamentos, por lo que los sobrepuestos afectan más a quienes menos tienen.



Máximo uso de atribuciones

2. Denuncia ante la FGR a personas que habrían manipulado precios en la venta de productos para recubrir edificaciones

La Autoridad Investigadora (AI) de la Cofece presentó una querrela ante la Fiscalía General de la República (FGR) denunciando a diversas personas que probablemente se coludieron para manipular ilegalmente el precio de venta de productos para recubrir edificaciones utilizados en el sector de la construcción.

De conformidad con la Ley Federal de Competencia Económica y el Código Penal Federal, la AI puede presentar querrelas ante la FGR respecto de probables conductas delictivas en materia de libre competencia y competencia económica para que los presuntos implicados puedan ser sancionados con prisión, ya que este delito conlleva una sanción de cinco a diez años de cárcel.



Sanciones y resoluciones

Prácticas monopólicas absolutas (PMA)

1. Multa a una empresa y 3 personas por manipular el precio del diésel marino

La Cofece multó a Combustibles Puerto de Abrigo Dzilam de Bravo y a 3 individuos por manipular el precio de venta al público del diésel marino en estaciones de servicio en Dzilam de Bravo, Yucatán, sumando 3.4 millones de pesos.

El diésel marino es un tipo de combustible que se usa en

barcos y otras embarcaciones y se vende en estaciones de servicio que están cerca de la costa o la desembocadura de ríos. Es muy importante para mover mercancías y productos, tanto dentro como fuera del país y también es relevante para el turismo en las zonas costeras.



Sanciones y resoluciones

Prácticas monopólicas absolutas (PMA)

2. Multa a dos empresas por manipular los precios de impermeabilizantes

La Cofece multó a dos de las mayores empresas de impermeabilizantes en el país: Grupo Thermotek y e Impac, así como a cinco de sus directivos por un total de 237.6 millones de pesos. Adicionalmente, impuso inhabilitaciones hasta por cinco años a los directivos involucrados, de manera que no puedan fungir como directivos o representantes de empresas que participen en el mercado de impermeabilizantes.

La sanción fue resultado de un procedimiento que demostró la existencia de un acuerdo entre directivos y las empresas que representaban para elevar los precios de impermeabilizantes en todo el territorio nacional, causando un daño a las y los consumidores, cuando menos entre el 30 enero de 2008 y el 7 de abril de 2017.



Sanciones y resoluciones

Prácticas monopólicas absolutas (PMA)

3. Multa a gasolineras por fijar precios de venta al público

La Cofece multó a 52 gasolineras, a la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros y a 18 directivos por un total de 437.9 millones de pesos. Los sancionados conspiraron de manera ilegal, perjudicando a quienes consumían gasolina premium y regular en Chiapas, Guanajuato, Hidalgo y Yucatán entre 2014 y 2021.

Las conductas sancionadas, incluyeron acuerdos para: no bajar los precios del combustible a nivel nacional entre 2014 y 2017; manipular los precios en gasolineras ubicadas en Irapuato, León, Mérida y Pachuca en diversos periodos entre 2018 y 2021, y coordinar precios en gasolineras de Tuxtla Gutiérrez entre enero y diciembre de 2018.



Sanciones y resoluciones

Prácticas monopólicas relativas (PMR)

1. Multa a tienda de autoservicio y ordenamiento de eliminar prácticas abusivas contra sus proveedores

Durante 13 años, Walmart utilizó su poder de mercado para imponer condiciones abusivas a sus proveedores, obteniendo ventajas ilegales frente a sus competidores, ya que contaba con un sistema que le permitía imponer descuentos discretivos para forzar a sus proveedores a no dar mejores precios y condiciones a otras tiendas de autoservicio, sobre todo a los pequeños y medianos empresarios.

Por ello, la Cofece multó a Walmart por un total de 93.3 millones de pesos y le ordenó detener estas conductas ilegales. Además,

le impuso una serie de medidas, cuidadosamente diseñadas para que Walmart pueda seguir negociando de forma libre y competitiva con sus proveedores, sin que esto le dé ventajas ilegales sobre otras tiendas de autoservicio. Así, la resolución busca garantizar que los proveedores puedan negociar libremente con cualquier tienda de autoservicio y que los supermercados puedan ofrecer precios bajos a las familias mexicanas.



Sanciones y resoluciones

Prácticas monopólicas relativas (PMR)

2. Multa al Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal por afectar a productores mezcaleros

Durante 13 años, Walmart utilizó su poder de mercado para imponer condiciones abusivas a sus proveedores, obteniendo ventajas ilegales frente a sus competidores, ya que contaba con un sistema que le permitía imponer descuentos discretionales para forzar a sus proveedores a no dar mejores precios y condiciones a otras tiendas de autoservicio, sobre todo a los pequeños y medianos empresarios.

Por ello, la Cofece multó a Walmart por un total de 93.3 millones de pesos y le ordenó detener estas conductas ilegales. Además, le

impuso una serie de medidas, cuidadosamente diseñadas para que Walmart pueda seguir negociando de forma libre y competitiva con sus proveedores, sin que esto le dé ventajas ilegales sobre otras tiendas de autoservicio. Así, la resolución busca garantizar que los proveedores puedan negociar libremente con cualquier tienda de autoservicio y que los supermercados puedan ofrecer precios bajos a las familias mexicanas.



1. Compra de plantas de generación de energía eléctrica sujeta a condiciones

La Cofece sujetó al cumplimiento de condiciones la autorización de la operación originalmente notificada por Mexico Infrastructure Partners y el Fondo Nacional de Infraestructura para comprar 13 plantas de generación de energía eléctrica a Iberdrola Generación México y sus subsidiarias. El cumplimiento de estas condiciones garantizará que la competencia del mercado de la generación eléctrica no se vea afectada.

Las condiciones impuestas por el Pleno de la Cofece obligan a los compradores a: operar las plantas de generación objeto

de la operación de manera independiente en el mercado, y evitar intercambios de información sensible o estratégica entre competidores. Estas condiciones tienen una vigencia de 10 años y serán constantemente verificadas por la Cofece a través de diversos mecanismos establecidos en la resolución.

Sanciones y resoluciones

Concentraciones

2. Se impide creación de monopolios y duopolios de ferries en Quintana Roo

El Pleno de la Cofece negó a Grupo Xcaret la compra de cuatro empresas operadoras de rutas de ferries en Quintana Roo debido a que reduciría el número de oferentes del servicio, provocando que las y los usuarios tuvieran menos opciones entre las cuales elegir, y las empresas tendrían menores incentivos para competir en precios y calidad.

Las operaciones rechazadas por la Cofece consistían en la compra de empresas que operaban rutas que iban entre Puerto Juárez e Isla Mujeres, la Zona Hotelera e Isla Mujeres y entre Cozumel y Playa del Carmen.



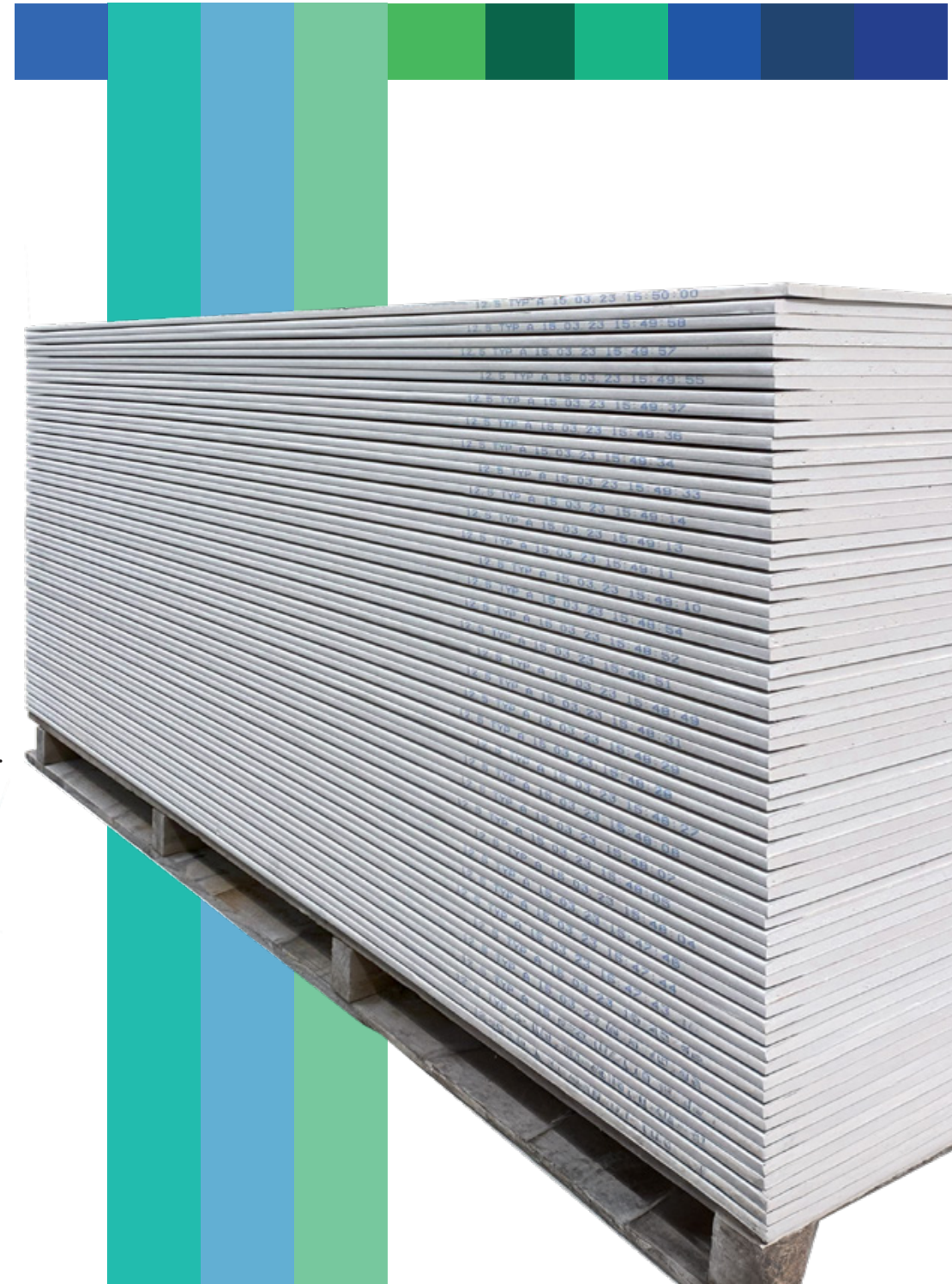
Sanciones y resoluciones

Concentraciones

3. Multa a empresa y dos personas por cerrar una operación en términos distintos a los previamente autorizados

El Pleno de la Cofece multó con 1.5 millones de pesos a la empresa Gebr. Knauf KG, dedicada a la fabricación de materiales de construcción y placas de yeso, así como a dos individuos por haber realizado una concentración en términos distintos a los aprobados originalmente por la Cofece.

La sanción se impuso dado que las empresas incorporaron a la operación una cláusula de no competir que no le habían notificado a la Cofece en su solicitud de autorización (notificación de concentración); imposibilitando que la Comisión pudiera analizar sus efectos en el mercado o sobre los consumidores.



Sanciones y resoluciones

Concentraciones

4. Multa a seis empresas por no notificar dos concentraciones

El Pleno de la Cofece multó por un total de 58.3 millones de pesos a seis gasolineras por no notificar dos concentraciones. La empresa Segamex realizó dos adquisiciones con montos que superaron los umbrales establecidos en la LFCE (artículo 86, fracción III).

En la primera, de 2015, adquirió el control de 14 estaciones de servicio del Grupo de Interés Económico conformado por Gasolinera Boquilla, Combylub y Servicio Camionero de Jiménez; mientras en la segunda, de 2017, adquirió el control de 2 estaciones de servicio del GIE conformado por Alamillo Promotora e Inmobiliaria y Gasolinera Mirasierra.



Sanciones y resoluciones

Declaratoria sobre condiciones de competencia (DC)

1. Ausencia de condiciones de competencia efectiva en el mercado de servicios de transporte marítimo de pasajeros y carga rodada en Baja California Sur

El Pleno de la Cofece determinó la ausencia de condiciones de competencia efectiva en los servicios de transporte marítimo de pasajeros y transporte marítimo de carga rodada en navegación de cabotaje en las rutas Pichilingue–Mazatlán y Pichilingue–Topolobampo.

Tras la declaratoria corresponde a la autoridad reguladora, la Secretaría de Marina, establecer si considera pertinente la regulación tarifaria para estos servicios.



Inicios de investigación

Prácticas monopólicas absolutas (PMA)

1. Inicio de investigación por acuerdos ilegales en pruebas médicas para recién nacidos

La AI de la Cofece inició una investigación de oficio para determinar si se realizaron prácticas monopólicas absolutas en las compras públicas de insumos necesarios para realizar pruebas de tamiz metabólico neonatal. El tamiz metabólico neonatal es una prueba de laboratorio que se realiza a los recién nacidos para detectar condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas, a fin de que puedan ser tratados oportunamente.

Desde 1998 es una prueba obligatoria que se aplica a todos los recién nacidos en México, por lo que la existencia de acuerdos colusorios en la compra por parte de instituciones de salud pública en el país afectaría gravemente la provisión de atención médica oportuna a la población, afectando sobre todo la calidad de vida de los niños e incluso en el índice de mortalidad infantil en México.



Inicios de investigación

Prácticas monopólicas absolutas (PMA)

2. Inicio de investigación por un probable acuerdo ilegal transnacional en el mercado de fragancias

La AI de la Cofece inició una investigación para determinar la existencia de acuerdos ilegales entre competidores en el mercado de la fabricación, distribución, comercialización y adquisición de fragancias e ingredientes para fragancias en el territorio nacional. Estas se utilizan para dar olor a cosméticos, productos de cuidado personal, perfumes, productos de limpieza y alimentos, entre otros.

Durante el primer semestre de 2023, se hizo público que diversas

agencias de competencia en el mundo habían comenzado a investigar la existencia de un acuerdo anticompetitivo en el mercado de fragancias que pudo haber tenido consecuencias en diversas regiones del mundo. En este marco, la AI se encuentra en comunicación con el Departamento de Justicia de Estados Unidos y la Competition and Markets Authority del Reino Unido, ya que el posible acuerdo probablemente afectó los mercados mexicanos.



Inicios de investigación

Prácticas monopólicas absolutas (PMA)

3. Inicio de investigación por posibles acuerdos ilegales entre proveedores de autotransporte federal de carga

La AI de la Cofece encontró indicios que apuntan a que proveedores de autotransporte federal de carga podrían haberse coludido para no competir entre ellos en detrimento de los consumidores. Como uno de los ejes de la nueva política de competencia, la Comisión ha puesto especial atención en mercados que afectan los costos de las cadenas de suministro, ya que la existencia de conductas ilegales en esos sectores deriva en que las familias mexicanas vean restringidas sus posibilidades de compra en múltiples mercados y

sectores.

El autotransporte de carga es fundamental para el desarrollo de la industria y el comercio, dada su incidencia en que los productos e insumos lleguen en las mejores condiciones a los consumidores. Además, adquiere relevancia adicional en el contexto de reubicación de empresas a nuestro país por el nearshoring.



Inicios de investigación

Prácticas monopólicas relativas (PMR)

1. Inicio de investigación por la posible existencia de exclusividades ilegales en los servicios de pagos, depósitos y retiros en efectivo en tiendas

La AI de la Cofece inició una investigación de oficio para determinar si alguna empresa abusó de su poder de mercado y estableció exclusividades ilegales en servicios que permiten a la población hacer pagos, depósitos y retiros de efectivo en tiendas. Estos servicios son importantes porque permiten que los mexicanos paguen por bienes y servicios o dispongan de efectivo, incluso si no tienen una cuenta bancaria.

El efectivo sigue siendo el medio de pago más utilizado por los mexicanos y se pronostica que lo siga siendo hasta el 2027. Según una encuesta del Banco de México, el 19% de los mexicanos únicamente tiene acceso al efectivo como forma de pago. Por esta razón, es importante que las y los mexicanos sin acceso a servicios financieros tradicionales tengan opciones que les permitan realizar pagos, depósitos y retiros en establecimientos comerciales.



Inicios de investigación

Barreras a la Competencia e Insumos Esenciales (IEBC)

1. Inicio de investigación en mercados de eventos de entretenimiento en vivo

La AI de la Cofece inició una investigación en mercados clave del entretenimiento en vivo ya que cuenta con elementos que permiten suponer que no existen condiciones de competencia en los mercados de: producción y promoción de eventos; operación y administración de recintos; distribución y comercialización de boletos a nivel nacional, y servicios relacionados con estas actividades.

El objetivo de esta indagatoria es identificar si existen obstáculos que impiden que haya mayor competencia en estos mercados y que podrían impactar negativamente el bolsillo de los millones de consumidores de eventos de entretenimiento en vivo en México.



Inicios de investigación

Barreras a la Competencia e Insumos Esenciales (IEBC)

2. Inicio de investigación por posibles barreras a la competencia en el mercado del servicio público de transporte ferroviario de carga

La AI de la Cofece inició una investigación para identificar y, en su caso, determinar la probable existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia, así como de posibles insumos esenciales en el mercado del servicio público de transporte ferroviario de carga, así como sus servicios y derechos relacionados.

En la indagatoria se encontró que existen elementos que hacen suponer la ausencia de condiciones de competencia efectiva en

este mercado. Sin embargo, el inicio de esta investigación no implica prejuizgamiento alguno por parte de la AI. Mediante estas investigaciones la Cofece busca eliminar barreras e instrumentar acciones para garantizar el funcionamiento de los mercados.

Emplazamientos¹

Prácticas monopólicas absolutas (PMA)

1. Emplazamiento por acuerdos probablemente colusorios en ventas de material radiológico al gobierno

La AI de la Cofece acusó formalmente a diversas empresas y personas físicas por presuntamente haber manipulado licitaciones públicas de material para radiografías en el sector salud.

El gobierno compra material y equipo radiológico por medio de licitaciones públicas que deben

garantizar transparencia, equidad y eficiencia. Cuando las empresas se coluden para manipular las licitaciones públicas, no solo afectan las finanzas públicas, sino que también limitan el acceso de las y los mexicanos a servicios médicos esenciales, perjudicando a quienes dependen del sistema de salud.

1. ¿Qué son y para qué se hacen los emplazamientos?

https://www.cofece.mx/cofeco/images/Promocion/Infografias-2/COSAS_QUE_DEBES_SABER_11_aprob.png



Emplazamientos

Prácticas monopólicas absolutas (PMA)

2. Emplazamiento por posible colusión en el mercado de renta de inmuebles no residenciales

La Cofece emplazó a empresas y personas físicas por la manipulación de precios de arrendamiento de espacios inmobiliarios no residenciales en el territorio nacional, las cuales fueron imputadas en el dictamen de probable responsabilidad emitido por la AI de la Cofece.

Cuando existen conductas anticompetitivas en el sector

inmobiliario, sus efectos podrían reflejarse no solo en la afectación de los comercios que rentan espacios inmobiliarios no habitacionales, sino también en el empleo de miles de mexicanos y en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.



Emplazamientos

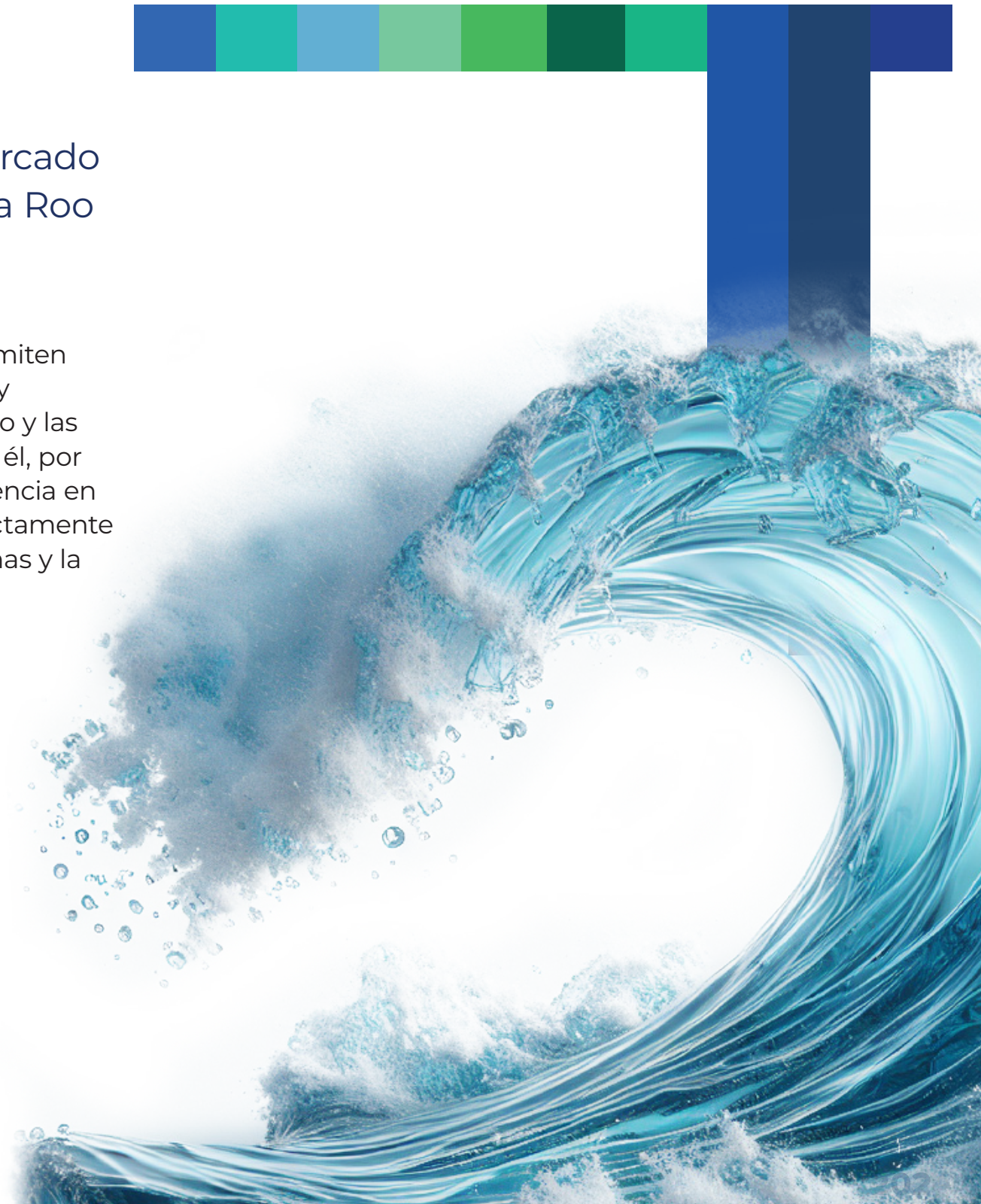
Prácticas monopólicas absolutas (PMA)

3. Emplazamiento por posible colusión en el mercado de servicios de transporte marítimo en Quintana Roo

La Cofece emplazó a empresas y personas físicas al encontrar evidencia de una probable colusión para segmentar el mercado de servicios de transporte marítimo en el estado de Quintana Roo.

Estos servicios son de suma importancia para los habitantes y trabajadores de la zona, así como

para los turistas pues permiten la movilidad de personas y mercancías entre el estado y las islas que forman parte de él, por lo que la falta de competencia en este mercado afecta directamente la economía de las personas y la región.



Emplazamientos

Barreras a la Competencia e Insumos Esenciales (IEBC)

1. Identificación de posibles barreras a la competencia en comercio electrónico minorista

La AI de la Cofece determinó preliminarmente que no existen condiciones de competencia efectiva en el mercado de comercio electrónico minorista (marketplaces) en México que afectan a vendedores y compradores, como resultado de la indagatoria en este mercado en el territorio nacional.

Para eliminar estas barreras, se propusieron una serie de medidas correctivas con el fin de restaurar las condiciones de competencia en este mercado.

Estas consisten en: desasociar las membresías de servicios de streaming, así como cualquier otro servicio no relacionado con el uso del marketplace; crear en los portales de las empresas una sección en la que se informe a los vendedores la totalidad de variables y ponderadores que toma en consideración el algoritmo de gestión de ofertas; modificar los criterios del algoritmo de gestión de ofertas, y transparentar los estándares que consideran adecuados para proveer el servicio de logística.



Emplazamientos

Barreras a la Competencia e Insumos Esenciales (IEBC)

2. Identificación de posibles barreras a la competencia en el mercado de harina de maíz en México

La AI de la Cofece concluyó, de manera preliminar, que no existen condiciones de competencia en el mercado de harina de maíz nixtamalizada que se vende a las tortillerías de México. Además, identificó que Gruma mantiene una ventaja significativa e irreversible frente a sus competidores, permitiéndole establecer precios elevados sin que otras empresas puedan hacerle competencia. Asimismo, se evidenció que tiene estrategias específicamente diseñadas para dificultar que los

tortilleros puedan cambiar de proveedor de harina.

La resolución final del Pleno de la Cofece puede adoptar, modificar o rechazar las propuestas de la AI, por lo que Gruma no está obligada a implementar las medidas correctivas propuestas aún. La investigación busca que haya mayor competencia y dinamismo en mercados tan importantes como el de la harina de maíz en beneficio del consumidor final.



Emplazamientos

Barreras a la Competencia e Insumos Esenciales (IEBC)

3. Identificación de barreras que afectan la competencia en el autotransporte federal de pasajeros

Como resultado de una investigación en el mercado de autotransporte federal y las terminales de pasajeros, la AI de la Cofece identificó de manera preliminar la existencia de barreras que impiden condiciones de competencia efectiva.

La AI determinó que no hay suficiente competencia en las modalidades De Primera, De Lujo, Ejecutivo y Transporte desde y

hacia puertos y aeropuertos, en ninguna región del país. En el caso de la modalidad Económica, se identificó la ausencia de competencia en la región Noroeste, que abarca los estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.



Opiniones

1. Sobre la propuesta de Reglamento de la Ley que establece el Registro y Acreditación de los Prestadores de Servicios en Materia Inmobiliaria del Estado de Jalisco

El Pleno de la Cofece remitió, a solicitud de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, una opinión sobre la propuesta de Reglamento de la Ley que establece el registro y acreditación de los prestadores de servicios en materia inmobiliaria en el Estado de Jalisco.

Al respecto, se identificaron algunos riesgos a la competencia y libre concurrencia que podrían presentarse derivado de la implementación de la Ley y su Reglamento, por lo que algunas de las recomendaciones incluyen:

- Adoptar medidas para evitar que los miembros de la Comisión Interinstitucional para la Supervisión de la Prestación de Servicios Inmobiliarios

en el Estado de Jalisco (Comisión Interinstitucional) sugieran, recomienden, avalen o intercambien información estratégica como precios, descuentos, términos o condiciones, división de clientes o territorios, entre otros.

- Delimitar y acotar las funciones de la Comisión Interinstitucional, de manera que el ejercicio de sus atribuciones no afecte la acreditación, permanencia o salida de prestadores de servicios autorizados.
- Establecer medidas para evitar el trato indebidamente discriminatorio a través de las cuotas de ingreso, capacidad técnica y/o capacitación.

- Que el Reglamento desarrolle cuáles serán los requisitos y el procedimiento para solicitar el registro de una asociación inmobiliaria.



2. Sobre los ajustes a políticas llevados a cabo por la CRE para negar diversos permisos o modificaciones a permisos.

El Pleno de la Cofece recomendó a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) ejercer sus facultades en términos del marco normativo vigente y sin afectar la competencia económica y la libre concurrencia en los términos expuestos en la opinión.

Algunas de las consideraciones de la Cofece incluidas en la opinión son:

- Que el estándar regulatorio para negar un permiso debe estar asociado exclusivamente a criterios operativos, técnicos y de seguridad en el sector.

- Que la creación de nueva oferta no configura una razón válida para sustentar una negativa de permiso.

En la opinión, la Cofece reconoce que la CRE es la autoridad competente para otorgar o negar permisos conforme a sus facultades; sin embargo, en caso de que considere que en los mercados que regula no existen condiciones de competencia efectiva, conductas anticompetitivas o concentraciones que podrían dañar el mercado, la Cofece es la autoridad competente para su evaluación mediante los procedimientos previstos en la LFCE.



Estudios

1. Estudio de competencia y libre concurrencia en los servicios financieros digitales

La Cofece realizó un estudio sobre el mercado de los servicios financieros digitales donde identificó diversas problemáticas que generan que haya pocas opciones de estos servicios y altos costos. Con el objetivo de que los servicios financieros lleguen a más personas, la Cofece propone una serie de acciones concretas para que la población se beneficie de una mayor y mejor oferta de servicios financieros, fomentando así la competencia y una mayor inclusión financiera.

Las principales recomendaciones son:

1. **Facilitar que los usuarios puedan cambiar entre instituciones:** generar un proceso para que las personas

puedan transferir integralmente su cuenta bancaria de una institución de manera sencilla. Es decir, que no solo puedan pasar su dinero de un banco a otro, sino que al hacerlo su nueva cuenta tenga la configuración de la cuenta anterior, como pagos domiciliados y otros servicios. De este modo, el proceso de cambio no implica un esfuerzo extra para los usuarios y se incentiva que las instituciones financieras compitan ofreciendo mejores servicios y productos para mantener a sus clientes y atraer a nuevos.

2. **Portabilidad de nómina:** actualmente es posible transferir la nómina entre instituciones; sin embargo, únicamente se transfiere el saldo y

solo se puede hacer entre bancos. Es importante que esta portabilidad sea como la transferencia que se propone en el punto anterior y que además de los bancos, también se pueda hacer la portabilidad de nómina hacia una Sociedad Financiera Popular (Sofipo) para que las personas tengan más opciones para elegir dónde recibir su sueldo.

3. **Facilitar la información para los usuarios:** que la información que se tiene sobre las instituciones financieras y los servicios que ofrecen sea más sencilla para que las personas puedan comparar fácilmente entre instituciones y servicios y elegir la que más les convenga de acuerdo con

sus necesidades. Asimismo, se deben generar incentivos para que todas las empresas que busquen proveer estos servicios estén debidamente registradas en los padrones de los reguladores financieros.

4. Crear un mecanismo general para cancelaciones: establecer un mecanismo para la cancelación de los diferentes productos financieros facilitaría a los usuarios conocer qué necesitan para llevar a cabo una cancelación y establecer tiempos de atención a este tipo de solicitudes.

5. Promover corresponsalías digitales: se debe facilitar que más empresas comerciales puedan actuar como puntos de contacto para instituciones financieras y que las fintech sean corresponsales digitales, para que los servicios financieros lleguen a más personas en todo el país.

6. Fomentar el uso de medios de pago alternativos: es necesario impulsar y promover el uso de los

medios alternativos de pago como transferencias instantáneas y otros, para que más personas accedan a medios de pago digitales seguros y convenientes, disminuyendo los costos para los pequeños comercios y la exclusión financiera.

7. Impulsar las finanzas abiertas: México debe avanzar hacia un sistema de finanzas abiertas, donde los datos financieros se compartan de manera segura entre instituciones, generando más competencia y mejores productos que se adapten a las necesidades de cada usuario.

Estas recomendaciones podrían mejorar la vida de millones de personas: un sistema financiero más competitivo genera una derrama económica incluyente, facilitando el acceso a mejores servicios financieros por parte de familias, emprendedores y dueños de pequeñas y medianas empresas sin incurrir en altos costos o trasladarse largas distancias.





2. Estudio de libre competencia y competencia en carne de res

La Cofece publicó un estudio mediante el cual analizó las condiciones de competencia y libre competencia en los mercados de producción, distribución y comercialización de la carne de res. La Cofece recomendó implementar varias acciones para eliminar obstáculos regulatorios, modernizar la producción y fomentar el consumo informado, de modo que, a partir de un mercado más competitivo, las familias mexicanas tengan acceso a carne de mayor calidad y a mejores precios.

De acuerdo con el INEGI, la carne de res es uno de los alimentos más buscados por las familias mexicanas; sin embargo, particularmente las familias de menores ingresos no pueden consumirla en

la misma medida que las familias de mayores ingresos. Por esta razón, mediante este estudio la Cofece propone una serie de acciones clave para facilitar la participación de más productores, distribuidores y comercializadores de carne de res, a fin de aumentar la oferta, mejorar el precio y la calidad en beneficio de los consumidores.

Las principales recomendaciones son:

1. **Reformar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Ley de Organizaciones Ganaderas y la Ley Federal de Sanidad Animal;** y que el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria busque incidir sobre la normatividad de 31 entidades federativas para quitar obstáculos

regulatorios y eliminar permisos de movilidad del ganado y productos derivados a nivel estatal, puesto que ya hay permisos federales. Eliminar esta doble regulación conllevaría un beneficio de entre 20 y 57 mil millones de pesos anuales para los mexicanos.

2. **Que Profeco implemente campañas de divulgación** para que los consumidores y los comercializadores reconozcan las características de calidad e inocuidad de la carne y se haga un manejo adecuado del producto. Con mejor información, los precios se ajustan para reflejar la diferente calidad y los hogares podrán tomar mejores decisiones de compra.

3. **Diseñar estrategias para mejorar la tecnología y modernizar los rastros** municipales y no-TIF, de tal modo que alcancen una certificación equivalente a la TIF. De esta forma, se permitirá la entrada de pequeños ganaderos y se logrará que más rastros procesen carne de alta calidad e inocuidad, permitiendo que más personas puedan acceder a carne de res de calidad.

El objetivo de las recomendaciones es que, a través de la implementación de

reglas simples pero efectivas, aumente la competencia en el mercado nacional de carne de res, y las familias mexicanas puedan acceder a este producto más fácilmente y con mejor información. Estudios como este permiten a la Cofece detectar y prevenir problemas de competencia en diversos mercados que tienen mayor impacto en el bienestar de las familias mexicanas, impulsando la nueva era de la política de competencia económica que busca hacer más tangibles



Publicaciones



Contribuciones al Diccionario Global de Derecho de la Competencia Concurrences

El Diccionario Global de Derecho de la Competencia Concurrences es una obra pionera dedicada a la recopilación y definición de términos clave en el ámbito del derecho de la competencia y antimonopolio a nivel mundial. Este proyecto innovador responde a la necesidad de una referencia evolutiva y adaptable que integre las prácticas de múltiples jurisdicciones.

En esta primera edición se incluyen dos definiciones aportadas por personas servidoras públicas de la Cofece. Sonia Rocha Esquivel, directora ejecutiva de Pleno, contribuyó con la definición del término Boicot; mientras que Claudia Brambilla Ramírez, coordinadora general de Análisis de Competencia Económica Internacional, y Rodrigo Ríos Dordelly, director ejecutivo de Asuntos Internacionales, contribuyeron con la definición del término Concesiones.



Conceptos básicos de competencia en la economía digital

La competencia en los mercados digitales tiene un impacto directo en la innovación de las empresas, el surgimiento de nuevos negocios y mejores servicios digitales. Cuando existe competencia en estos mercados, las start-ups tienen mayores oportunidades para participar, y las existentes, incentivos para innovar y disminuir costos. Esto resulta en mayor disponibilidad de productos y precios para los consumidores, la inclusión de grupos rezagados en nuevos mercados genera un ambiente propicio a la inversión y contribuye al desarrollo económico incluyente.



Algoritmos y competencia económica en el entorno digital

Este cuaderno tiene como objetivo mostrar al lector la importancia de los algoritmos en la economía digital y su relación con la competencia económica. Se aborda el uso de algoritmos en plataformas digitales como herramienta para realizar recomendaciones personalizadas, ajustar estrategias comerciales, algunos de sus beneficios como la reducción de costos y potenciar la innovación, y ciertos riesgos asociados como la colusión, el abuso de poder de mercado y los patrones oscuros que afectan a los consumidores.



Inteligencia artificial y competencia económica en el entorno digital

El documento aborda cómo la inteligencia artificial (IA) impacta en la competencia económica en el entorno digital. Explica los beneficios de la IA, como la innovación y la eficiencia, junto con riesgos como colusión algorítmica y discriminación. Por otro lado, analiza propuestas regulatorias para mitigar los desafíos y mantener un balance entre regulación e innovación.



Estrategia Competencia Verde

En este documento, la Cofece presenta una hoja de ruta para explorar la intersección entre la sustentabilidad y la política de competencia. Dentro de las acciones que plantea la estrategia se incluyen la posibilidad de emitir documentos de promoción, realización de estudios de mercado, cooperación con agencias internacionales, organización de foros y otros que pudieran resultar relevantes.

Cooperación internacional

1. Cofece, EU y Canadá trabajan para proteger a los consumidores durante el Mundial en 2026

Funcionarios de la Cofece, la División Antimonopolios del Departamento de Justicia de los Estados Unidos y el Buró de Competencia de Canadá impartieron un taller a funcionarios de las secretarías de Economía y de Relaciones Exteriores, del Sistema Nacional Anticorrupción, de los gobiernos locales de las ciudades sede y a organizadores del Mundial, sobre cómo prevenir, identificar y

reportar prácticas colusorias que perjudiquen a los consumidores durante la Copa del Mundo 2026

Este taller fue la primera de diversas capacitaciones que se realizarán para prevenir que en el marco del Mundial de FIFA 2026 que tendrá lugar en México, Estados Unidos y Canadá, las empresas lleven a cabo conductas anticompetitivas como la manipulación de precios o la repartición ilegal de mercados.



Cooperación internacional

2. Autoridades de América del Norte reafirman la importancia de la competencia económica para fomentar el bienestar de la región

Titulares de la Cofece, el Buró de Competencia de Canadá, la Comisión Federal de Comercio (FTC, por sus siglas en inglés) y la División Antimonopolios del Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés), ambas de Estados Unidos, se reunieron en la Ciudad de México con el objetivo de discutir los principales avances y oportunidades de la cooperación trilateral en materia de política de competencia y su aplicación en la región. Asimismo, dialogaron sobre visiones compartidas, estrategias conjuntas y las herramientas a su

disposición para hacer frente a los retos de diversos mercados.

Durante el encuentro, reafirmaron la importancia de la cooperación regional, tomando en cuenta la creciente integración de nuestras economías; así como la labor crucial que las autoridades de competencia con autonomía técnica realizan en beneficio de la población impulsando que los mercados funcionen de manera competitiva, se promueva la innovación y el emprendimiento.



3. Andrea Marván Saltiel fue nombrada vicepresidenta de la Red Internacional de Competencia

La comisionada presidenta de la Cofece, Andrea Marván Saltiel, fue seleccionada para ocupar una de las dos vicepresidencias de la Red Internacional de Competencia (ICN, por sus siglas en inglés). Cada vicepresidente determina los temas que impulsará durante su encargo; Andrea Marván Saltiel se enfocará en temas emergentes como desarrollo incluyente, justicia social, equidad de género

y sustentabilidad, creando la Vicepresidencia para Asuntos Emergentes de Competencia.

Desde esta posición, la comisionada presidenta impulsa la nueva fase de la política de competencia económica, en particular entre las agencias de países emergentes, con el objetivo de que los beneficios de ésta sean tangibles para los grupos sociales más vulnerables en la región.



4. Cofece fue designada para liderar el Grupo de Agencias de Competencia de América

La comisionada presidenta de la Cofece, Andrea Marván Saltiel, fue designada por votación unánime para ocupar la Secretaría del Grupo de Agencias de Competencia de América (GrACA) para el periodo 2024-2026. Desde esta posición, la Cofece podrá dar continuidad al trabajo que realiza desde 2022 en el marco del GrACA, donde lidera los esfuerzos encaminados a promover el fortalecimiento de las políticas de competencia de los países latinoamericanos.

El GrACA es un mecanismo de cooperación internacional conformado por autoridades de competencia de América Latina, el Caribe y Norteamérica. Sus actividades se enfocan en incrementar las capacidades técnicas y operativas de sus miembros a través del intercambio de experiencias y aprendizajes en materia de aplicación de las legislaciones de competencia de sus respectivas jurisdicciones.



Grupo de
Agencias de
Competencia de
América

Cooperación internacional

5. Reúne Cofece a autoridades internacionales de competencia para ampliar el combate de prácticas que perjudican a la población

La Cofece llevó a cabo el Taller de Combate a Colusiones 2024, organizado en conjunto con la Red Internacional de Competencia (ICN, por sus siglas en inglés). El Taller reunió a representantes de autoridades de competencia, expertos y profesionales de más de 42 países, quienes intercambiaron experiencias, mejores prácticas y reflexiones en torno al tema “El futuro de la lucha contra los acuerdos colusorios”

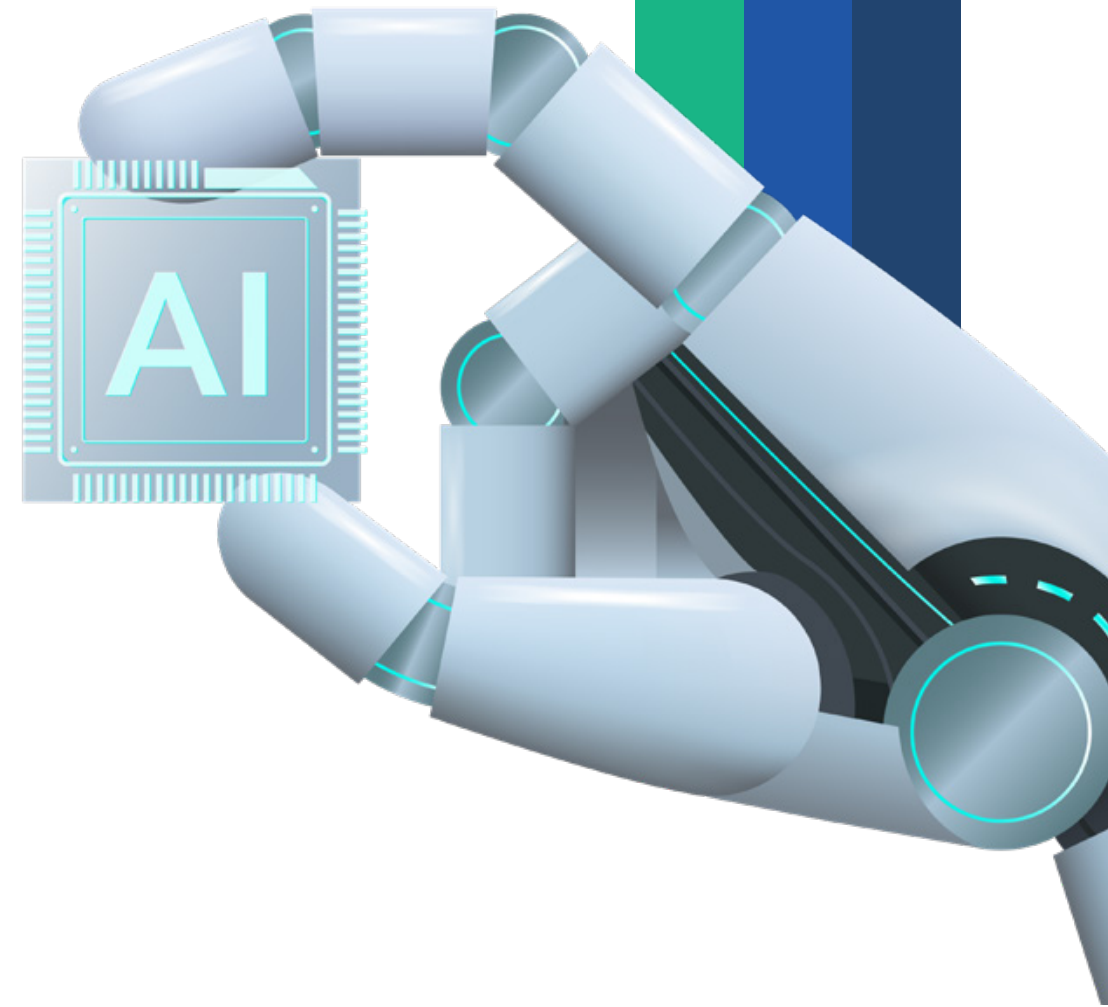
En su discurso de bienvenida, la comisionada presidenta, Andrea Marván Saltiel, enfatizó que las conductas colusorias son las más dañinas para las y los mexicanos, ya que incrementan los precios y restringen las alternativas de los consumidores. Por esta razón, la lucha contra estas conductas debe ser una prioridad no solo para las agencias antimonopolio, sino para el Estado Mexicano.



6. Cofece y agencias internacionales suman esfuerzos para fortalecer sus capacidades tecnológicas frente a la digitalización de la economía

Representantes de la Cofece participaron en el Foro de Desarrollo Tecnológico de la Red Internacional de Competencia junto con más de 20 autoridades internacionales de competencia y protección al consumidor: Alemania, Australia, Canadá, Brasil, España, Francia, Japón, Malasia, Reino Unido, y Unión Europea, entre otras jurisdicciones.

Esta fue la primera reunión mundial realizada con el objetivo de promover el desarrollo tecnológico y las capacidades digitales de las autoridades de competencia económica ante un entorno económico cambiante. El Foro fue organizado por la Red Internacional de Competencia (ICN, por sus siglas en inglés) y la Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos (FTC, por sus siglas en inglés).



Promoción a la competencia

1. Presentación del libro conmemorativo por el 10 aniversario de la Cofece y 30 años de la LFCE

La Cofece presentó el libro *La política de competencia económica en México: retrospectiva, balances y retos*, elaborado en el marco de la celebración de los 10 años de su creación como órgano constitucional autónomo y los 30 años de entrada en vigor de la primera LFCE.

Este libro conmemorativo presenta las opiniones y análisis de diversos actores que permiten tener una pluralidad de visiones sobre el diseño institucional de la Cofece y la implementación de la ley de competencia, así como de las reformas que la han acompañado durante tres décadas.



Promoción a la competencia

2. Cofece recibe premio del Banco Mundial y la Red Internacional de Competencia por promover la cultura de competencia

La Cofece fue premiada por la publicación de su libro *La política de competencia en México: retrospectiva, balances y retos*, en la categoría de “Promoción de la cultura de competencia comunicando su impacto y resultados” del Concurso de la Defensa de la Competencia 2024, el cual es convocado por el Banco Mundial y la Red Internacional de Competencia.

Con este concurso, ambas instituciones internacionales reconocen historias de éxito de agencias de competencia, organismos públicos o de la sociedad civil que demuestren resultados tangibles de la promoción de los alcances de sus atribuciones de ley.



3. Modificación de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica

La Cofece publicó en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones a las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. Estas modificaciones se realizaron con el propósito de fortalecer y dar claridad al marco normativo relativo a la imposición y levantamiento de medidas cautelares en los procedimientos tramitados por la Cofece.

Las modificaciones brindan mayor certeza jurídica y procesal sobre los procedimientos a cargo de la Cofece, al tiempo que protegen los derechos de las partes, garantizando que las medidas cautelares puedan ser levantadas mediante caución.



4. Convenio de colaboración con la CONCANACO SERVYTUR

Como parte de los esfuerzos para promover e impulsar la nueva era de la política de competencia económica entre todos los sectores de la sociedad, la Cofece firmó un convenio de colaboración con la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo en el marco del Congreso internacional de Nearshoring, el cual fortalecerá e impulsará una cultura de competencia entre las cámaras y empresas que la integran.

Con este convenio de colaboración se crea un Comité Consultivo de Competencia Económica a través del que ofrecerá orientación, talleres, conferencias y mesas de discusión sobre competencia económica para que los pequeños, medianos y grandes empresarios puedan detectar y prevenir prácticas anticompetitivas que los pudieran estar afectando, y cuenten con un espacio para expresar sus preocupaciones y encontrar soluciones.



5. El INDEP y la Cofece firman convenio para combatir prácticas anticompetitivas en compras públicas

El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y la Cofece suscribieron un convenio de coordinación enfocado en garantizar que haya condiciones de competencia efectiva en las distintas etapas de los procedimientos públicos de contratación del Instituto.

De esta forma se fomenta que el gobierno obtenga las mejores condiciones para las contrataciones

públicas con precios justos y que los recursos de los mexicanos se usen de manera adecuada. Además, se fomenta el intercambio de información entre ambas instituciones para la identificación y sanción de prácticas anticompetitivas de proveedores que puedan estar violando la ley dentro de dichos procesos.



Promoción a la competencia

6. El Gobierno de Baja California y la Cofece firman convenio para impulsar mayor competencia en compras públicas y detectar conductas ilegales

La Cofece y el Gobierno del Estado de Baja California firmaron un convenio de coordinación para mejorar los mecanismos de compras públicas del estado, así como para detectar conductas y regulaciones anticompetitivas en la entidad. Para ello, la Cofece ha impartido, en coordinación con el gobierno estatal, cursos de capacitación, conferencias, mesas redondas, talleres y asesorías en la materia a servidores públicos de Baja California.

Además, la Cofece revisa y diseña mecanismos de contratación pública para que el Gobierno del Estado pueda obtener productos y servicios de mayor calidad y a menores precios, en beneficio de las finanzas públicas estatales y de la población.



7. La Secretaría de Desarrollo Económico de Oaxaca y la Cofece firman convenio de colaboración

La Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del gobierno del estado de Oaxaca y la Cofece firmaron un convenio de colaboración.

A través de este instrumento se establecen las bases y mecanismos de colaboración, coordinación y

comunicación para promover y sensibilizar sobre una cultura de competencia en dicho estado; para analizar marcos normativos, y para impulsar la política de competencia entre los sectores público y privado de la entidad.



Promoción a la competencia

8. Cofece y UdeG lanzaron el primer laboratorio de competencia en el estado

En el marco del convenio marco de colaboración firmado con la Universidad de Guadalajara, durante 2024 se llevaron a cabo diversas acciones para establecer un esquema de asesoría técnica en materia de competencia económica, donde alumnos y

profesores del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), capacitados por la Cofece, brinden asesorías a partes interesadas. Este proyecto se denominó Laboratorio de Competencia.



9. Cofece fue sede de las rondas finales y clausura del MootComp 2023

MootComp es un concurso de audiencias orales en el que, año con año, estudiantes de Derecho y Economía, en equipos multidisciplinarios, resuelven un caso hipotético, fungiendo como autoridad de competencia o como agente económico. Para esta edición, el caso se centró en algoritmos en el sector financiero

Participaron 104 alumnos en 22 equipos de 19 universidades de México, Perú y Chile; los equipos recibieron el acompañamiento de 46 asesores económicos y legales, especializados en competencia. En noviembre, se desarrollaron las audiencias orales en las instalaciones de la Cofece, y el equipo ganador fue Pandos Five de Perú como autoridad de competencia, y CSF de México, como agente económico.



10. Jornada por la Competencia 2024

En noviembre se celebró la Jornada por la Competencia “Diálogos por un desarrollo incluyente”, participando representantes de los sectores público, privado y académico, quienes reflexionaron y analizaron la relación entre competencia económica y bienestar social. Asimismo, se contó con la presencia de Rebecca Slaughter, Comisionada de la Comisión Federal de Comercio (FTC por sus siglas en inglés) de Estados Unidos como oradora principal.

En el marco de la Estrategia Competencia en tu Estado, la Jornada se realizó en Guadalajara, Jalisco (en colaboración con

el Gobierno del Estado y la Universidad de Guadalajara), siendo ésta la primera vez que el evento se realiza fuera de la Ciudad de México. Esto coadyuvó a que los estudiantes, docentes, organismos empresariales, emprendedores, servidores públicos y el público en general de esta entidad federativa se familiarizaran con la política de competencia y conocieran de primera mano el trabajo que la Cofece realiza para que los mercados en la región funcionen en beneficio de las familias.

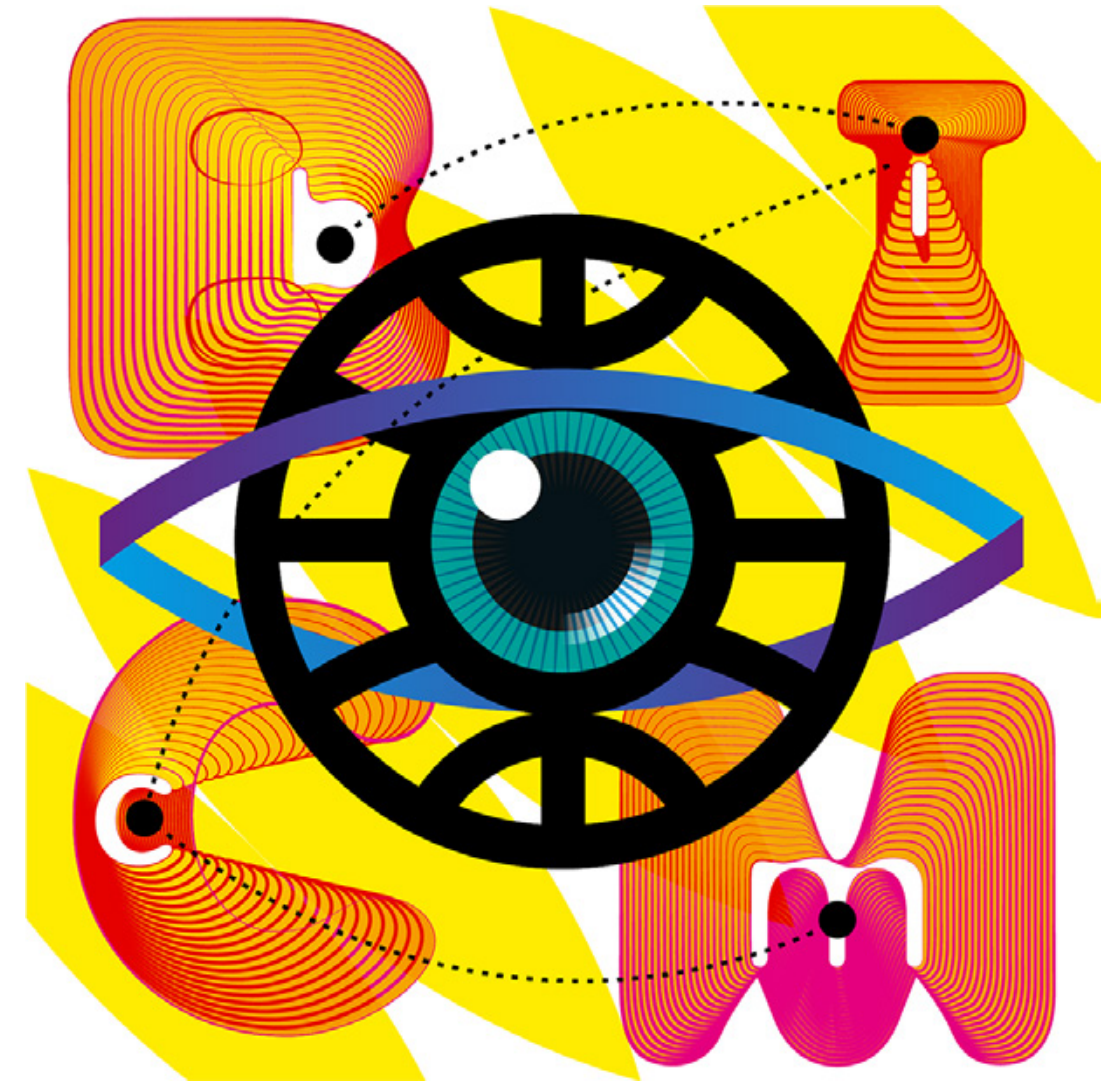




11. Bienal Internacional del Cartel en México

Por cuarta ocasión, la Cofece colaboró con la Bienal Internacional del Cartel en México (BICM), convocando la categoría D de este concurso de diseño de cartel. Se recibieron más de 400 carteles en esta categoría, de entre los cuáles el jurado eligió a los 34 finalistas. Con el propósito de promover la competencia económica y su contribución a la sostenibilidad, se invitó a estudiantes y diseñadores jóvenes a elaborar carteles inéditos con esta temática.

La premiación e inauguración de la exhibición se llevó a cabo en el Museo Franz Mayer el 29 de octubre de 2024. Los trabajos presentados por los finalistas pueden consultarse en la Memoria de la 18 edición de la BICM en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/12/BICM24_memoria.pdf.





Andrea Marván Saltiel

Comisionada Presidenta

Comisionados

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Alejandro Faya Rodríguez

José Eduardo Mendoza Contreras

Ana María Reséndiz Mora

Rodrigo Alcázar Silva

Giovanni Tapia Lezama



Autoridad Investigadora

José Manuel Haro Zepeda

Titular de la Autoridad Investigadora

Bertha Leticia Vega Vázquez

Directora General de la Oficina de Coordinación

Víctor Manuel Meyer

Suárez

Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas

Oscar Martínez Quintero

Dirección General de Investigaciones de Mercado

Edgar Claudio Gomez Ricardez

Director General de Mercados Regulados

Carlos García Cueva

Director General de Inteligencia de Mercados

Secretaría Técnica

Juan Francisco Valerio Méndez

Secretario Técnico

Myrna Mustieles García

Directora General de Asuntos Jurídicos

Juan Manuel Espino Bravo

Director General de Estudios Económicos

José Luis Ambriz Villalpa

Director General de Concentraciones

Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

Jimena Moreno González

Titular de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

Elvia Villarreal Holguera

Dirección General de Promoción a la Competencia

Mariana Carrillo Ortega

Directora General de Planeación y Evaluación

Maria Laura Mactzil Zenteno

Bonolla

Dirección General de Comunicación Social

Erika Alejandra Hernández

Martínez

Directora General de Asuntos Contenciosos

Pedro Isaac Alcalá Berhouague

Director General de Mercados Digitales

Mario Alberto Fócil Ortega

Director General de Administración

Comisión Federal de Competencia Económica

Av. Revolución N°725, Col. Santa María Nonoalco,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700,
Ciudad de México, México.

cofece.mx |     